



Ilustre Municipalidad

**I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**AUTORIZASE COMPRA URGENTE DE
OXIGENO PARA CENTROS DE SALUD Y
POSTA DE LA COMUNA.**

MONTE PATRIA, 02.06.2014

DECRETO N° 5890

VISTOS:

- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidos en el Artículos 56° de la Ley 18.695
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- El Art.8 letra C) de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Sumistro y Prestación de Servicios.
- Lo dispuesto en el art.8 letra g de la ley de Compras públicas por la naturaleza de la negociación.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la compra urgente de oxígeno medicinal para Centros de Salud y Posta de la comuna de Monte Patria, a Indura S.A. adquisición N° 2996-412-SE14 por ser único Proveedor en la Región, además de la necesidad urgente de proveer y mantener un stock en las unidades de urgencia y ambulancias.

2.- AUTORIZASE la compra de:

02 Tubo 10 m3	(\$ 29.550 c/u)	\$ 59.100.-
02 Tubo 6 m3	(\$ 17.730 c/u)	\$ 35.460.-
01 Tubo 0.4 m3	(\$ 5.950 c/u)	\$ 5.950.-

Otros servicios \$ 1.912.-

Total \$ 102.422 + IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

JOC/FCR/crb

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento Salud



ALCALDE (S)